



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago Becas de Iniciación en la Investigación 2024

VISTO:

La necesidad de establecer el monto que se debe abonar a las personas beneficiarias de las Becas de Iniciación en la Investigación para la convocatoria 2024; y

CONSIDERANDO:

que la RD-2024-1689-E-UNC-DEC#FFYH designo a las personas beneficiarias de las Becas de Iniciación en la Investigación la convocatoria 2024

que la Secretaria de Ciencia y Técnica y la Secretaria de Administración de la FFYH fijan el valor mensual de las becas en pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000);

que la designación de las becas es a partir del 1 de diciembre del corriente, pero por razones administrativas se debe acumular el pago de los primeros dos estipendios en el mes de febrero del 2025;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER que el pago a las personas beneficiarias de las Becas en el Art. 2 de la RD-2024-1689-E-UNC-DEC#FFYH se realicen según el siguiente de iniciación dispuestas detalle:

- Pesos ochenta mil con 00/100 (\$ 80.000,00) en el mes de febrero de 2025
- Pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00) mensuales en los meses de marzo a octubre 2025.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.